



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1305^a

SESION: 14 DE OCTUBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1305)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de Palestina:	
Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)	12

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1305a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas

Presidente: Lord CARADON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1305)

1. Aprobación del orden del día.

2. Cuestión de Palestina:

Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El orden del día provisional de nuestra sesión de esta mañana figura en el documento S/Agenda/1305. Estamos celebrando esta sesión a petición urgente del representante de Israel. La petición está contenida en una carta, de fecha 12 de octubre de 1966, del representante de Israel, que ha sido distribuida como documento S/7540. Si no hay objeciones, consideraré que queda aprobado el orden del día.

2. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En la sesión de ayer [1304a. sesión], varias delegaciones, entre las que figuraba la delegación soviética, estimaron que era preciso continuar el estudio de la cuestión presentada al Consejo por la República Democrática del Congo, de la que nos estamos ocupando desde hace varios días.

3. Me permito recordar que nosotros compartimos plenamente las preocupaciones de los miembros del Consejo que han insistido en la necesidad de no interrumpir el examen de la cuestión congoleña, dada la importancia, la gravedad y la urgencia de este asunto. Eso lo impone la misma naturaleza del problema, y lo indica claramente la posición que han defendido los representantes de los países de África que han tomado parte en nuestros debates sobre la cuestión. También se desprende de la importancia especial que reviste el problema, como lo atestigua el hecho de que los Estados africanos han enviado aquí a sus Ministros de Asuntos Exteriores.

4. Sin embargo, a pesar de las objeciones de varios países de África y de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no se han tenido en cuenta estos argumentos, y permítame decir, Sr. Presidente, que usted ha mostrado cierta parcialidad, difícilmente comprensible, que ha producido el resultado de cambiar el objeto de nuestros debates, desviando la atención del Consejo de Seguridad de una cuestión urgente e importante que interesa a muchos países africanos, y de un grave problema que nos viene ocupando ya varios días. Creemos oportuno declarar que esta manera artificial de desviar la atención del Consejo no tiene justificación alguna, y que contribuye a crear una impresión desfavorable. La indignación manifestada por varios Estados de África a este propósito es legítima. No se trata de asuntos de procedimiento, Sr. Presidente, sino del aspecto político de la cuestión.

5. Lo mismo que dijimos ayer, queremos repetir hoy al Consejo que no hay ninguna explicación satisfactoria para justificar la interrupción de los debates sobre este grave problema que atañe al destino de varios Estados africanos, como intentó hacer ayer el Presidente.

6. En lo que respecta a la denuncia de Israel contra Siria, un estudio de los hechos y de los documentos no ha podido convencernos de que se trate de una cuestión tan apremiante y tan urgente que exija el aplazamiento del examen del asunto congoleño.

7. Ayer tuvimos una entrevista con el representante de Israel, quien después de explicarnos las circunstancias del asunto, nos indicó que Israel no tenía la intención de pedir la convocación del Consejo de Seguridad. Por eso, resulta tanto más extraño, Sr. Presidente, que usted haya tomado la decisión totalmente unilateral de convocar con urgencia al Consejo, a pesar de que los miembros del mismo discrepaban en este asunto, y no se veía claramente de qué lado se inclinaba la mayoría.

8. Señor Presidente, nos ha parecido necesario señalar una vez más a su atención y a la de los miembros del Consejo de Seguridad este hecho, y opinamos que tales precedentes no pueden consolidar la autoridad del Consejo ni la de su Presidente. Esperamos que, en el futuro, cuando haya que tomar decisiones sobre cuestiones análogas, se tendrán más en cuenta los deseos y las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad.

9. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): En lo que atañe a la cuestión que acaba de suscitar el representante de la Unión Soviética, ya definimos con toda claridad nuestra postura en la sesión de ayer. No éramos partidarios

de interrumpir el examen de la cuestión del Congo, de la que se ocupaba ayer el Consejo, y no volveré ahora sobre lo mismo. No he tomado la palabra para oponerme a la inscripción de una cuestión relacionada con las aseveraciones que ya estamos acostumbrados a oír de vez en cuando de labios de las autoridades israelíes. Sabemos que esas aseveraciones son falsas, y que no son más que un pretexto para ocultar sus designios de agresión y sus proyectos respecto a esa zona. Siempre nos hemos mostrado partidarios de escuchar en el Consejo a cuantos lo solicitan, y en este caso hemos accedido a oír a Israel para poder desenmascarar sus falsedades.

10. No tengo de momento la intención de entrar en el fondo del problema, pero diré con todo respeto que es preciso enmendar el orden del día provisional. Es ya una práctica consagrada en el Consejo inscribir en el orden del día las cuestiones de manera que no se prejuzguen los temas o se causen perjuicios a ninguna de las partes interesadas.

11. El texto de las dos denuncias que figuran en la carta de Israel debe ser estudiado cuidadosamente antes de que el Consejo acepte esta carta como base de su orden del día. Por consiguiente, nosotros nos oponemos a la mención que se hace en el orden del día provisional de la carta de Israel de fecha 12 de octubre de 1966 [S/7540]. Esta carta hace referencia a actos de agresión, a amenazas, a la incitación abierta a la guerra en violación del Acuerdo General de Armisticio. Estimo que estas expresiones se usan para referirse a hechos comprobados, a conclusiones, y creo que aun implican condenaciones. Sin embargo, el Consejo sólo puede formular una condenación después de un cuidadoso estudio de los diversos aspectos del asunto. No podemos titular un tema del orden del día: "acto de agresión". Eso es una aseveración, y el Consejo ni siquiera ha oído la exposición del caso. Aceptar semejantes expresiones sería prejuzgar la cuestión y causar perjuicio al fondo de la misma por vicio de procedimiento.

12. En los momentos actuales no tenemos más que alegaciones, y el orden del día debe reflejar la realidad de la situación. No es un punto controvertido, y volveremos a hablar de ello.

13. Si el Consejo debiese proceder sobre la base que implican las expresiones utilizadas en la carta de Israel, si debiéramos tomar como premisa la existencia de un acto de agresión, y hacerlo figurar en el orden del día, deberíamos limitarnos a tomar medidas preventivas o correctivas, lo cual no tendría precedente en la historia del Consejo de Seguridad.

14. Estoy seguro de que no necesito insistir en estos puntos, pues ha sido una regla de este ilustre Consejo que el orden del día refleje imparcialmente toda denuncia presentada de buena o mala fe. Por lo tanto, constituiría una violación de esta regla cualquier mención que se hiciese en el orden del día de la carta de Israel sin acompañarla de ciertas reservas.

15. He dicho ya que Israel ha decidido, como lo hace siempre, prejuzgar y condenar de antemano a la otra parte. Por esa importante razón exhorto a los miembros del Consejo a que no pierdan de vista tan importante punto.

Por consiguiente, propongo oficialmente que el texto del tema 2 del orden del día diga así: "Cuestión de Palestina: Alegaciones contenidas en la carta de fecha 12 de octubre de 1966...", etc. Podríamos dejar el resto del texto tal como está. La palabra "alegaciones" es neutral, e implica que al encontrarnos con ella, debemos investigar los hechos.

16. Por ahora me limitaré a estas observaciones, pero es posible que tenga que volver a pedir la palabra para tratar de otro punto de procedimiento.

17. Sr. CORNER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Quisiera hablar de las cuestiones de procedimiento que han suscitado los representantes de la Unión Soviética y de Jordania.

18. En respuesta al primer orador, haré simplemente tres o cuatro observaciones. Ante todo, existen muchos ejemplos, en la práctica del Consejo, del precedente consistente en que varios asuntos son debatidos paralelamente por ser igualmente urgentes. Ahora estamos obrando conforme a ese precedente, y el Presidente tiene derecho a proponer este procedimiento, que parece altamente razonable y que se ajusta al reglamento provisional del Consejo.

19. En estos momentos estamos procediendo a un debate paralelo de varios temas, de acuerdo con el calendario que decidimos ayer. No podemos admitir fácilmente que una cuestión que ha estado aplazada antes de la sesión de ayer durante toda una semana sea en verdad, como lo ha afirmado el representante de la Unión Soviética, una cuestión de extrema urgencia comparada con otra que puede desembocar en un conflicto armado si las partes interesadas no obran con la necesaria moderación.

20. Me permito añadir que si la situación del Congo fuese en verdad tan urgente como lo ha dado a entender el representante de la Unión Soviética, se podría haber esperado una investigación inmediata de los hechos o alguna otra medida por el Consejo para impedir el quebrantamiento de la paz o el empeoramiento de la situación. Sin embargo, nadie ha insinuado la necesidad de tales medidas, y aun ha habido quien ha dicho explícitamente que no eran necesarias. Por lo tanto, yo considero que las observaciones hechas por el representante de la Unión Soviética causan una obstrucción innecesaria.

21. En cuanto a la dificultad aducida por el representante de Jordania, debo decir que me hallo un poco desconcertado, puesto que el tema de nuestro orden del día provisional [S/Agenda/1305] no está redactado en los términos de la carta de Israel, que además no tiene necesariamente un carácter provocador. El tema está redactado en la forma tradicional de neutralidad y no dice más que "Carta, de fecha 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas", sin hacer absolutamente ninguna alusión al fondo de la cuestión. Al redactar el tema de esta forma, creo que la Secretaría ha obrado con su competencia e imparcialidad de costumbre, y que la fórmula actual es totalmente neutral, aun más neutral que la sugerida por el representante de Jordania.

22. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Una simple mirada a esta carta basta para comprobar que se

aparta de la práctica seguida en el Consejo de Seguridad. Esta carta no contiene ninguna exposición de los supuestos hechos, ni ninguna aclaración de la situación, ni ninguna referencia a ciertas cosas que han ocurrido. Esta carta no consta más que de dos párrafos, dos acusaciones, dos puntos, y si la incorporamos como punto del orden del día, por el mero hecho de referirnos a ella estamos respaldando, prejuzgando o tocando de alguna forma el fondo de la cuestión.

23. Si se da un vistazo a la carta, se puede ver que no consta más que de dos párrafos. El párrafo I comienza con las palabras "actos de agresión". ¿Actos de agresión? Todavía no hemos oído el estado de la cuestión, y vamos a respaldar una declaración que habla de "actos de agresión". Normalmente nos referimos a una carta cuando se trata de una carta que sigue el procedimiento normal, pero aquí nos encontramos ante una carta que contiene una condenación y que habla de un acto de agresión que no ha sido demostrado ni definido. Por eso creo que, a diferencia de las demás cartas, no podemos citar esta carta como si formara parte del orden del día.

24. Podemos hablar de alegaciones, podemos hablar de acusaciones, podemos hablar de pretensiones, podemos hablar de denuncias, pero no podemos referirnos a una carta de esta naturaleza a no ser que la calificuemos como acusación o cusiones.

25. Este orden del día es todavía provisional, Sr. Presidente, y sigue siendo de su competencia. Mientras el Consejo no tome ninguna decisión sobre el mismo, este texto pertenece a usted, y está bajo su autoridad. En calidad de Presidente, usted puede efectuar los cambios que le dice su sensatez para hacerlo más aceptable a todos los miembros del Consejo. No creo que sea necesario ni aun discutir sobre esto, pues está en manos del Presidente mientras no se haya tomado ninguna decisión. Tal vez, Sr. Presidente, usted puede ayudarnos presentándonos un orden del día provisional que sea más aceptable.

26. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay más observaciones sobre la propuesta del representante de Jordania, quisiera preguntar a este representante si desea presentar su petición como moción formal. Yo me limitaré a decir que el orden del día provisional que tenemos ante nosotros ha sido preparado como de costumbre y de la manera habitual, y por lo tanto yo voy a pedir al Consejo que decida si hay lugar a enmendarlo. Ruego al representante de Jordania que me indique si, después de haber expuesto su opinión, desea dejar el asunto como está, o si prefiere someterlo a votación.

27. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Me temo que vuelvo un poco atrás, pero tengo verdadero interés en subrayar que ayer, y aun durante las consultas de anteayer que dispuso usted, mi delegación señaló que, considerando el interés y la importancia de la denuncia congoleña que se nos había presentado, nos parecía más oportuno dedicar el máximo de tiempo al problema, con el único objeto de encontrar una rápida solución.

28. Ayer mismo, por la tarde, algunos ilustres colegas de aquí, en especial dos camaradas y hermanos de Africa que

son miembros del Consejo, así como otros que no son miembros permanentes de este órgano, indicaron nuestra preocupación por este problema. Quiero incluso recalcar que uno de los miembros permanentes tuvo la bondadosa idea de indicar que la denuncia congoleña que estábamos estudiando constituía un problema que atañía a todos los países africanos, representados aquí por tres miembros, que el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo se hallaba aquí únicamente para que el Consejo encontrara una solución para dicha denuncia, y que le parecía — si bien añadió que respetaría cualquier decisión de la Presidencia — que sería cuestión de cortesía tener en cuenta estos problemas. Con todo, haciendo uso de sus prerrogativas de Presidente, que yo respeto profundamente, usted decidió, Sr. Presidente, interrumpir el debate sobre el Congo para que pudiéramos empezar hoy a trabajar sobre el tema que se nos ha propuesto.

29. A este propósito, yo quisiera señalar que en mi país existe un pequeño proverbio sobre la manera de hacer danzar a un bebé. Con todo el respeto que le debo, Sr. Presidente, yo no sé si se hace eso en su país, pero en el mío, en Africa, las madres o los parientes generalmente hacen danzar a los bebés, y el que hace danzar y saltar al niño en sus brazos lo mantiene siempre cara a sí mismo, es decir, que el bebé nunca vuelve la espalda a la persona que le hace danzar.

30. Recordando este pequeño proverbio africano, yo comprendo muy bien que el debate de este problema, que tiene para nosotros un interés enorme, haya sido dejado de lado e interrumpido para hacernos abordar esta mañana el debate del problema relativo a Israel y a Siria. Yo tengo el más profundo respeto hacia las prerrogativas de la Presidencia, y respeto la decisión del Presidente del Consejo y la seguiré, pero deseaba hacer esas observaciones.

31. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, usted está descubriendo ahora, con una experiencia más larga que la mía, lo que yo descubrí la primera vez que asumí la Presidencia del Consejo de Seguridad, y es que el papel de Presidente, lo mismo que el de policía, no es nada fácil.

32. Creo que la discusión en que estamos ahora tiene utilidad. Demuestra que el Consejo de Seguridad, en virtud de las responsabilidades que le confiere la Carta en calidad de órgano principal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad, con frecuencia se ve enfrentado simultáneamente con muchos problemas urgentes.

33. Ese es el caso de hoy. El asunto congoleño, del que nos hemos ocupado en el Consejo durante cierto tiempo, es un asunto urgente. Mi propia delegación indicó en la 1304a. sesión que nosotros estábamos dispuestos a proseguir el debate en aquella sesión tanto tiempo como fuera menester. También esta tarde estamos dispuestos, si vuelve a figurar el asunto del Congo en el orden del día, a continuar dicho debate y a dedicarle todo el tiempo que sea necesario hasta su terminación.

34. Ahora estamos ocupándonos de otro asunto urgente. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel nos lo ha

presentado como urgente. Por mi parte, no puedo criticar la justicia con que usted, Sr. Presidente, ha intentado compaginar las diversas denuncias y acusaciones que se han presentado al Consejo. Está tratando de ocuparse de todas ellas rápidamente, para que el Consejo pueda cumplir todas sus obligaciones. Yo he estudiado los precedentes, y he advertido que muchas veces el procedimiento elegido no satisface a todas las preferencias de los miembros del Consejo, ni puede satisfacerlas, dada su naturaleza misma. Todos nos encontramos de vez en cuando en la misma situación. Repasando las *Actas Oficiales*, he visto que una vez, en la sesión del 13 de noviembre de 1961, mi delegación protestó contra la decisión del Presidente del Consejo de Seguridad, que era a la sazón el Sr. Zorin, de la Unión Soviética. Estimamos que el Presidente, después de haber efectuado consultas, tomó una decisión equivocada sobre la continuación de la sesión, y no nos callamos. Nos encontrábamos, pues, en la misma situación en que se encuentran hoy algunos de mis colegas del Consejo. El Sr. Zorin, actuando como Presidente, se expresó así:

“Creo que procedí de modo razonable. Al parecer, el representante de los Estados Unidos no conviene enteramente conmigo. Lo lamento, pero me parece haber hecho todo lo posible de mi parte para consultar a los miembros del Consejo.” [973a. sesión, párr. 20].

35. Supongo, Sr. Presidente, que nadie impugna hoy su autoridad, que me parece que está bien establecida; ni su responsabilidad, que es evidente. Opino que usted ha procedido como intentan hacerlo todos los Presidentes del Consejo de Seguridad: se ha plegado a las exigencias de la situación.

36. Quisiera decir unas palabras sobre las observaciones que ha hecho el representante de Jordania con respecto a la redacción del orden del día. La Secretaría, cuando prepara el orden del día, tiene la costumbre de indicar que se ha recibido una carta, en este caso de la delegación de Israel. No nos pronunciamos en estos momentos sobre el contenido de la carta. En verdad, no tenemos en el Consejo autoridad para censurar comunicaciones de ningún Miembro. Me parece que el precedente que mejor se pudiera invocar — hay centenares — podría ser el referente a la cuestión de Palestina, cuando la delegación de Siria presentó una denuncia. Tengo ante mí el tema del orden del día de la 1294a. sesión, de 2 de agosto. Está redactado en la misma forma que el tema inscrito en el orden del día de hoy, y dice en parte: “Carta, de fecha 21 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas”.

37. Lo más importante y más pertinente, sin embargo, es la carta del 21 de julio de 1966 del representante de Siria al Presidente del Consejo de Seguridad. Esta carta es casi idéntica a la que hemos recibido ahora de la delegación de Israel. Quisiera leerla, porque suscita la misma cuestión que ha planteado el representante de Jordania:

“Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de pedir que tenga a bien convocar urgentemente una reunión del Consejo de Seguridad con objeto de estudiar la grave situación provocada por el acto de agresión cometido por

Israel contra el territorio sirio en la tarde del 14 de julio de 1966, acto que pone en serio peligro la paz y la seguridad de aquella región, y que constituyó el objeto de la carta que dirigí a Su Excelencia el 18 de julio de 1966” [S/7419].

38. He aquí una acusación de agresión. Al aprobar el orden del día, nosotros no indicamos que estábamos conformes o disconformes con la carta del representante de Siria que pedía urgentemente una reunión. Por la misma razón, creo que debemos proceder como lo hemos hecho siempre. Debemos escuchar a las partes, debemos analizar lo que dicen y, después, debemos decidir lo que nos dicte nuestro buen juicio, sobre la base de las obligaciones que nos impone la Carta.

39. Sr. BERRO (Uruguay): Declaro que he llegado desprevisto respecto de los temas de procedimiento que acaban de plantearse por intermedio de los representantes de la Unión Soviética y de Jordania: uno, vinculado a las potestades del Presidente en cuanto a la convocatoria del Consejo; el segundo relativo a la forma en que se ha redactado el texto del orden del día para la sesión de hoy.

40. En cuanto al primero, o sea, las potestades del Presidente, creo que debemos ajustarnos a los textos de los artículos 1, 2, 7, 8 y 9 del reglamento del Consejo de Seguridad.

41. Según el artículo 1, “el Consejo de Seguridad se reunirá cuando lo convoque el Presidente, siempre que éste lo estime necesario”, vale decir que le da una facultad de orden subjetivo al Presidente del órgano.

42. El artículo 2 es más terminante. Dice: “El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad a petición de cualquier miembro del Consejo de Seguridad”. Habla positivamente y no potestativa o facultativamente. Dice: “convocará”, en tono imperativo.

43. El artículo 7 dice: “El orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será redactado por el Secretario General y aprobado por el Presidente del Consejo de Seguridad”. Este artículo se refiere a la segunda observación planteada por el representante de Jordania, Sr. El-Farra.

44. El artículo 8 dice que “El orden del día provisional de cada sesión será comunicado a los representantes en el Consejo de Seguridad por el Secretario General por lo menos tres días antes de la sesión, pero, en caso de urgencia, podrá ser comunicado simultáneamente con la convocatoria”. Vale decir que deja librada la calificación de urgencia a la Presidencia en actitud de consuno con el Secretario General.

45. Y luego, el artículo 9, que ha invocado hoy el Presidente cuando abrió la sesión, dice que: “El primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del orden del día”.

46. En resumen, interpretando con un concepto elemental de hermenéutica jurídica estas disposiciones, llegamos a la conclusión de que el Presidente ha actuado en uso de sus

potestades. Cabría, conforme a las palabras del representante de la Unión Soviética, preguntarse si esas potestades han sido ejercidas lógicamente o racionalmente. Recuerdo en este momento la doctrina y la jurisprudencia a propósito del uso irracional de las potestades legítimas, que ha sido comparado con el acto inconstitucional. Un tribunal de Francia que emitió un fallo en tal sentido puso un ejemplo absurdo. Dijo que si, por ejemplo, la ley dispusiese que puede realizarse el matrimonio entre personas del mismo sexo, evidentemente ese caso podría equipararse a un acto inconstitucional por la aplicación del criterio de irracionalidad de una potestad legítima.

47. No creo que en este caso se haya llegado a tales extremos. Evidentemente, el Presidente se ha atendido a los textos del reglamento y a los precedentes a que se ha referido el representante de los Estados Unidos y, si bien podría, en opinión de los miembros que ayer adujeron la necesidad de no romper la continuidad del tema planteado por la República Democrática del Congo para interferirlo con la denuncia de Israel, admitirse que del punto de vista racional y lógico, y aún del interés político, convenía definir antes ese tema, solamente podríamos extraer esta conclusión: que el Presidente ha hecho uso riguroso de su potestad legítima, pero nadie podría discutir la legitimidad de esa potestad.

48. En último caso podría discutirse el acierto o desacierto de la medida, pero ya entraríamos en otro terreno. Lo evidente es que la autoridad del Presidente se ha ejercido conforme a la Carta, al reglamento y a los precedentes, aunque ello pudiera no significar un acierto teniendo en cuenta la urgencia que han puesto de manifiesto los representantes que ayer se opusieron a esta medida. Esto, en cuanto al primer punto.

49. Respecto del segundo, creo conveniente señalar la nota presentada por Israel, que figura en el orden del día de hoy bajo el rubro que podríamos llamar genérico y ya tan conocido del Consejo de Seguridad, "Cuestión de Palestina", y luego como explicación o descripción de ese tema: "Carta del 12 de octubre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)".

50. No quiero, no debo prejuzgar, ni entrar al fondo del asunto, puesto que estamos tratando *in limine* un tema de procedimiento. Quiero y debo decir que cualquier calificación jurídica que contenga un documento emanado de una de las partes no compromete en absoluto al cuerpo como órgano, globalmente considerado, ni a ninguno de sus integrantes. Como muy bien lo ha dicho el representante de los Estados Unidos hace un instante, el precedente de la última sesión sirve para evidenciar que no ha existido una parcialización de la Presidencia en la formulación del orden del día.

51. Se ha utilizado el mismo sistema: decir que existe una carta que contiene — luego lo veremos — una denuncia y una calificación de los hechos contenidos en la denuncia, calificación que utiliza la misma expresión: "agresión" que Siria empleó respecto de los hechos a que se refirió, cuando envió la carta que motivó la última sesión del Consejo de Seguridad sobre ese tema.

52. En mi concepto, pues, estaríamos perdiendo el tiempo si nos detuviéramos en este punto de procedimiento, existiendo tanta urgencia de parte de los grupos afectados en el problema del Congo, si no nos concretáramos, de una buena vez, a tratar el tema planteado por el Presidente, que consiste en la adopción del orden del día, conforme al planteamiento provisional hecho por el mismo, sobre la cuestión de Palestina relativa a la carta enviada por el Estado de Israel.

53. Esto es, en concreto, lo que en derecho corresponde; lo que el Consejo debe hacer; y lo que, por último, en mi concepto, debe interesarle a la República Democrática del Congo para que podamos entrar esta tarde definitivamente a solucionar ese problema.

54. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Ante todo, creo que ayer quedó sentado con claridad que a los miembros africanos del Consejo no les agradó que un asunto al que habían atribuido tanta importancia, y que el Consejo estaba estudiando ya, fuera pospuesto como lo fue. Sin embargo, en lo que a mí respecta, eso es ya cosa pasada.

55. En cuanto al orden de los temas inscritos en el orden del día, es el Presidente quien tiene la última palabra. Habiendo ocupado recientemente la silla presidencial por breve tiempo, yo sé bien que no es nada cómodo ocuparla cuando se trata de éste y de otros aspectos de nuestros debates. Por lo tanto, yo estaba decidido a aceptar la decisión del Presidente, una vez tomada. Yo opino que siempre que un miembro suscita una cuestión de gran urgencia, el Consejo debe proceder a estudiarla, sin pérdida de tiempo. Opino de esa forma porque, si queremos impedir que los países se tomen la justicia por la mano, debemos hacerles saber que vamos a estudiar sus problemas tan pronto como podamos. El acento, naturalmente, hay que ponerlo en "tan pronto como podamos". Si estamos ocupándonos ya de otros temas, se suscita el problema de la prioridad.

56. No me importa confesar que, para los que vivimos en Africa, el problema congoleño parece revestir gran importancia, dadas ciertas cosas desagradables que tenemos que tolerar.

57. Después de haber manifestado eso, me ocuparé del otro problema que se ha suscitado esta mañana con la redacción del orden del día. Debo confesar que cuando mi colega, el representante de Jordania, ha comenzado a hacer sus observaciones sobre el asunto, me ha cogido de sorpresa, porque a mí me parecía que el orden del día estaba bien presentado. Yo he estado poco tiempo en este Consejo, y estoy aprendiendo algo todos los días. De lo que ha dicho él he sacado la impresión de que si en el orden del día se hubiera usado la palabra "alegaciones" o "denuncias", hubiéramos visto con más claridad sobre qué íbamos a debatir, pues hubiéramos sabido si se trataba de denuncias o de alegaciones. Por otra parte, si se hubiera empleado una de esas palabras en el orden del día, hubiera surgido también la cuestión de saber si era la palabra adecuada.

58. Por consiguiente, me parece que, considerando todos los precedentes que se han citado aquí esta mañana, considerando la urgencia de los asuntos de que nos tenemos

que ocupar, y considerando el hecho de que el simple uso de la palabra "carta" no nos compromete a nada que pueda contener la carta, sino que simplemente somete la carta a nuestra consideración, quisiera rogar a mi amigo y colega, el representante de Jordania, que no insistiera en someter a votación la cuestión que él ha suscitado, para que podamos continuar nuestro trabajo esta mañana.

59. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Hemos oído esta mañana una larga discusión sobre procedimiento, que no es naturalmente más que una continuación de la discusión de ayer. Aunque nosotros no hayamos tenido todavía ocasión de hacer ese trabajo, creemos que las responsabilidades que recaen sobre el Presidente del Consejo de Seguridad son muy grandes y que goza de mucha autoridad en el ejercicio de sus funciones, en especial en lo que atañe a la fijación de las sesiones del Consejo. Nosotros lo respetamos profundamente. Por eso, en el debate de ayer, no hicimos más que lanzar un llamamiento al Presidente para invitarlo a reconsiderar la postura que había tomado a propósito del orden de las sesiones del Consejo de Seguridad, porque estábamos ya ocupándonos de una cuestión muy importante, la del Congo. Lo hicimos sobre todo porque notamos que había cierto titubeo entre los miembros del Consejo, incluyendo a usted, Sr. Presidente, porque cuando usted anunció que quería convocar una sesión para las 16.30 a fin de continuar los debates sobre el Congo, y en el momento en que se comenzaba a interpretar las palabras de usted, el representante de Nigeria pidió la palabra. Sin embargo, usted decidió en aquel momento anunciar otras dos sesiones para que el Consejo estuviese enterado de sus intenciones. Nosotros creemos que si usted no hubiera actuado como lo hizo, tal vez el Consejo de Seguridad hubiera tenido más posibilidades de discutir con más calma la cuestión de los debates siguientes. Por esa razón hicimos en aquellos momentos un llamamiento a usted para que reconsiderase su decisión, ya que nos dábamos cuenta de las responsabilidades y de la autoridad del Presidente del Consejo de Seguridad.

60. En cuanto a la cuestión del Congo, hemos vuelto a debatir hoy la cuestión de saber si se trata de un asunto importante y urgente o de un asunto sin importancia y sin urgencia. Yo creo que la cuestión del Congo es muy urgente. Sin embargo, un miembro del Consejo, mi amigo el representante de Nueva Zelanda, ha dicho esta mañana, si no me equivoco: si la cuestión del Congo fuera de tanta urgencia, no habiéramos perdido una semana debatiendo la cuestión de saber lo que íbamos a hacer después de las dos primeras sesiones, para volver a ocuparnos finalmente del problema una semana más tarde.

61. Yo, al contrario, considero que hemos dejado pasar esta semana, no porque la cuestión no sea importante, sino porque es de difícil solución, y porque hay obstáculos que se han de superar, incluso en el propio Consejo de Seguridad. Esa es la razón por la que hemos pasado esta semana trabajando a fin de que los miembros africanos del Consejo de Seguridad pudieran elaborar un proyecto de resolución cuyo estudio no pudimos comenzar hasta ayer. Yo consideraba, pues, al contrario, que la cuestión del Congo era importante y urgente, pero que hasta ayer por la mañana no había habido posibilidad de presentar un proyecto de resolución que pudiera ser objeto de debate.

62. El representante de Nueva Zelanda ha añadido que si la cuestión del Congo no era tan urgente, la cuestión de Palestina, por otra parte, podía constituir una amenaza a la paz y acarrear un conflicto armado de consecuencias imprevisibles; y que, por consiguiente, era necesario estudiarla lo antes posible. Si alguien posee información sobre la posibilidad de este peligro, convendría, claro está, que la comunicara inmediatamente al Consejo pues en caso de urgencia podría reunirse incluso en sesión de noche.

63. En cuanto a la cuestión del procedimiento, yo opino ciertamente que debemos estudiar las cartas relativas a amenazas a la paz dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad o al Secretario General. Sin embargo, al tratarse de la redacción del orden del día, el representante de Jordania — me dirijo ahora al representante de los Estados Unidos — no ha dicho que la redacción presentada no fuera la usual; sólo ha dicho que la carta dirigida al Presidente era una carta especial, y no una carta ordinaria.

64. En estas circunstancias, creo que tenemos el deber de tomar en consideración los sentimientos y las objeciones que han expuesto aquí diversas delegaciones. Por ejemplo, podríamos redactar así el punto 2 del orden del día: "Cuestión de Palestina": denuncia contenida en la carta, de fecha 12 de octubre de 1966 . . .", etc. De esta forma, nos reuniremos para estudiar una denuncia, y no una carta que contiene expresiones que no son totalmente aceptables para ciertas partes. Por eso, quisiera preguntar al representante de Jordania si él aceptaría esta redacción del orden del día, y quisiera también preguntar al Presidente si, obrando con su habitual discernimiento, podría tomar una decisión en este sentido.

65. Sr. KIRONDE (Uganda) (*traducido del inglés*): Cuando mis colegas y yo hablamos ayer de la necesidad de proseguir el debate abierto por la República Democrática del Congo sobre la situación en aquel país, tuve la impresión de que la mayor parte de los miembros del Consejo nos apoyaban. Sin embargo, Sr. Presidente, nos produjo cierta sorpresa que usted no tomara en cuenta las observaciones que hicimos, y que decidiera celebrar esta sesión sobre una cuestión distinta, como lo indica el orden del día de hoy del Consejo de Seguridad. Ya sé que el reglamento interior provisional da a usted poderes absolutos en lo referente a la convocación del Consejo de Seguridad. Los artículos 1 y 2, que han sido citados, están ciertamente a su favor. Con todo, yo creo que nos encontramos aquí en una zona un tanto imprecisa, y yo pediría a usted que nos diera una aclaración y una decisión sobre la cuestión de saber si en el caso en que se esté estudiando un asunto en el Consejo, el Presidente tiene autoridad para superponer otro punto en el orden del día. ¿Tiene el Presidente autoridad para decidir qué punto tiene prioridad? En otras palabras, ¿tiene el Presidente autoridad para interrumpir los debates sobre un tema y para pasar a otro sin consultar con los miembros del Consejo de Seguridad y obtener su apoyo?

66. Sr. Presidente, a mí no me parece que tenga usted tal autoridad. Creo que el artículo 12 expresa con toda claridad que: "Toda modificación o adición ulterior al orden del día provisional será notificada a los miembros" del Consejo de Seguridad. Son ellos quienes tienen autoridad para decidir si una nueva cuestión es más importante

que la que se está debatiendo ya, y para cambiar el orden del día según su criterio.

67. Yo sé, naturalmente, lo difícil que resulta ocupar el sillón presidencial, como le corresponde ahora a usted, y ya conozco los diversos problemas que se pueden plantear, pero creo que, al menos, debemos proceder de acuerdo con las reglas.

68. Si se me permite referirme a la segunda cuestión de procedimiento que se ha suscitado, quisiera unirme a mi colega, el representante de Nigeria, para pedir al representante de Jordania que no insistiera en este asunto al extremo de pedir una votación. Yo no veo las ventajas que se pudieran derivar de un cambio de redacción del tema 2 de nuestro orden del día.

69. Es una práctica establecida que, diga lo que dijere un querellante, sus palabras deben ser tomadas como meras alegaciones hasta que haya aportado pruebas. La tarea de probar debe recaer sobre el que afirma. Así, pues, nada se ganaría reemplazando la palabra "denuncias" por "alegaciones". Ya se entiende que las aseveraciones no son más que alegaciones hasta que no han sido probadas.

70. Por consiguiente, yo preferiría que la redacción quedase tal como está, y quisiera pedir al representante de Jordania que no insistiese en una votación sobre esto. Además, creo que ya tenemos un precedente adecuado sobre este punto. En las denuncias que el Consejo ha recibido en el pasado, la redacción ha sido siempre la siguiente: "Carta, del... dirigida al... por...". Por consiguiente, no es necesario cambiar la fórmula en este caso particular.

71. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): El representante de Uganda ha dicho ya una buena parte de lo que yo tenía intención de decir al Consejo. Sin embargo, yo quisiera, al mismo tiempo que me excuso por haber vuelto a tomar la palabra, destacar que ya hemos insistido sobre la importancia que los africanos atribuimos al problema congoleño, y que nos ha sorprendido ver que, a pesar de haber expresado estos sentimientos, este problema ha quedado relegado a segundo término. Se nos ha dado a entender que, en cuanto termináramos con el asunto que hemos estudiado esta mañana, volveríamos al problema del Congo, lo cual implicaba automáticamente la interrupción del debate sobre el problema congoleño. Creo que si se hubiera tenido en cuenta que el problema congoleño nos preocupa de una manera muy especial, y si se hubieran escuchado nuestros ruegos, el Consejo hubiera podido proseguir más fácilmente sus tareas. Pero no ha sido así, y no podemos menos de lamentarlo. Sin embargo, quiero añadir que nosotros respetamos plenamente toda decisión del Presidente del Consejo, que tiene poderes discrecionales para convocar al Consejo después de celebrar consultas y en interés de la buena marcha de nuestras tareas, habida cuenta de la importancia de los problemas planteados. Repito, pues, que nosotros respetamos plenamente la decisión presidencial, pero que hemos querido al mismo tiempo destacar los hechos.

72. Hace un momento he hecho alusión a un pequeño proverbio de mi país respecto de la manera de hacer danzar

a un bebé. Tal vez no se ha entendido bien lo que yo quería decir con ese ejemplo, y quisiera que me permitan precisar un poco mi intención: el problema congoleño atañe a la estabilidad de todos los nuevos Estados africanos. Nos preocupa extraordinariamente porque nosotros somos países pequeños, países bebés, cuyos pueblos aspiran a vivir, y por eso ciertos problemas que nos atañen de manera especial pueden quitarnos el sueño. Además, después de ciertas declaraciones que yo he oído aquí, creo que los miembros del Consejo comparten con nosotros este sentimiento. En lo que respecta al problema del Congo, y volviendo a nuestro pequeño proverbio, yo quería decir que nosotros, los africanos, hacemos danzar al bebé de cara a nosotros, mientras que otros, tal vez, prefieren hacerlo danzar vuelto de espaldas. Esas son las observaciones que quería hacer a este respecto.

73. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Llegados a este punto, yo quisiera referirme a ciertas observaciones que se han hecho sobre la cuestión, para contestar a las preguntas y ruegos de esta mañana. Se han argüido que se acostumbra a aceptar las cartas tal como se reciben. He contestado a esto diciendo que se trata de una carta excepcional y que no es aplicable a ella el procedimiento normal. Se ha insistido en que hemos seguido el precedente establecido el mes pasado, cuando se debatió la denuncia siria. Sí, es verdad, pero ¿qué carácter tenía la denuncia siria? La denuncia siria se refería a un acto de agresión que las autoridades israelíes admitían; se trataba de muertes, de asesinatos cometidos por los aviones de reacción israelíes, por el Estado de Israel. ¿De qué otra forma pudo haber llamado la delegación siria a aquel acto sino acto de agresión? Cuando la Fuerza Aérea mata a hombres, mujeres y niños, no cabe calificar ese acto más que como acto de agresión, especialmente cuando lo confiesan las propias autoridades que lo han perpetrado. Por lo tanto, ¿qué comparación cabe entre ese pretendido precedente y el caso actual?

74. Nos encontramos ante un asunto que se ha presentado al Consejo de Seguridad con el sólo objeto de utilizarlo como propaganda. Aun antes de que se haya estudiado el asunto, lo llaman acto de agresión. ¿Por qué? ¿Por qué esas autoridades no han sometido el caso a los organismos que existen en aquella zona? Allí mismo funciona un mecanismo idóneo y apropiado, la Comisión Mixta de Armisticio, que es el organismo de aquella zona a quien compete el examen de una denuncia de esta naturaleza. Sin embargo, acuden al Consejo de Seguridad con el único propósito de preparar el terreno para cometer más tarde un acto al que yo llamaría un acto de agresión, pues se tratará de una verdadera agresión.

75. No olvidemos que estamos en 1966. Este año, Israel celebra el décimo aniversario de la invasión de 1956, en que el 29 de octubre las fuerzas armadas israelíes cruzaron las líneas de demarcación para ocupar nuevas tierras árabes, para desalojar a más habitantes árabes y hacer más refugiados árabes. Este mes hace diez años que Israel invadió regiones árabes, y ahora mismo, y aquí mismo, está preparando el terreno para una acción análoga.

76. Esa es la situación, pero hablar de supuestos infiltradores, querer hacer responsable de ello a un gobierno, y

decir que aquel gobierno está cometiendo un acto de agresión, aun antes de haber presentado pruebas ante la Comisión Mixta de Armisticio, no tiene precedente alguno en la historia del Consejo de Seguridad.

77. Por eso, no puede establecerse ninguna comparación entre el precedente de la denuncia siria — cuando la Fuerza Aérea israelí bombardeó, mató y destruyó — y esta denuncia, que ningún fundamento tiene y que es un acto de agresión contra Siria.

78. Sr. Presidente, en cuanto al punto que ha suscitado usted, diré que se trata, como ya he dicho, de un texto provisional, que sigue estando bajo la competencia del Presidente hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado una decisión.

79. Si usted, Sr. Presidente, a fin de evitar toda posibilidad de confusión o de vaguedad, juzga con su buen criterio que es conveniente y práctico introducir esta modificación, yo le quedaré muy agradecido. Si, guiado de su buen criterio, juzga que la fórmula presentada hace unos momentos por mi colega, el representante de Bulgaria, es más aceptable y más apropiada, yo aceptaré también esa decisión. Si, por otra parte, usted juzga que la fórmula presentada por la Secretaría y aceptada por usted no prejuzga, ni causa perjuicio ni afecta en nada a la denuncia presentada, ni toca al fondo de la cuestión, entonces no insistiré en que se proceda a votación.

80. Sin embargo, yo creo que una cuestión como ésta sienta precedente, y creo que un precedente como éste va a alterar la práctica que el Consejo desea seguir. No olvidemos que la aprobación del orden del día no se hace automáticamente, sino que esa aprobación expresa algo, significa algo. Por eso hemos de prestar gran atención a los términos, la fraseología y el significado del tema del orden del día.

81. Acaban de informarme de que unos treinta individuos han entrado hace poco en las oficinas de la delegación siria de Nueva York, diciendo que venían a ver al Embajador. Se les ha pedido que se marcharan, pero se han negado a hacerlo, afirmando que iban a quedarse en las oficinas de la delegación siria, y allí están aún. Creo, naturalmente, que esto constituye un problema para la delegación de los Estados Unidos. Sin embargo, dado que acabo de recibir esta información, creo que tengo el deber de mencionar a los grupos de presión que actúan en todas partes, aun aquí. En todas partes existen grupos de presión que sirven a un Estado extranjero y trabajan para él.

82. Acabo de recibir más información. Me han dicho que se han apoderado de todos los archivos, y que los han destruido. La policía se ha presentado, pero no los ha expulsado, y siguen negándose a marcharse.

83. Es muy grave que grupos de presión irruman en nuestras oficinas. Aquí, en el Consejo de Seguridad, estamos discutiendo sobre si ha habido o no un acto de agresión, y ahora tenemos una quinta columna, unos grupos de presión en los Estados Unidos, que invaden nuestras oficinas.

84. Presento estos hechos a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad, de la Secretaría de las Naciones

Unidas y de la delegación de los Estados Unidos en nombre de las delegaciones árabes que están aquí presentes.

85. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos para que pueda ejercer su derecho de respuesta.

86. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): También yo he recibido información respecto del mismo incidente que acaba de mencionar el representante de Jordania. Lo lamento profundamente, y de ninguna manera excuso la más mínima acción ilegal dirigida contra cualquier Misión acreditada ante las Naciones Unidas. En cuanto he recibido información sobre este incidente, he dado órdenes, de parte de mi Gobierno y en mi propio nombre, para que se aplique toda la fuerza de la ley con objeto de corregir esa situación, y se hará así.

87. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Mi delegación siente y desea tanto como cualquier otra reanudar el debate sobre el Congo para terminarlo hoy, de ser posible. Sin embargo, me parece que la prolongación de este debate sobre el procedimiento no va a hacer más que retrasar el momento en que podamos dar por terminado el debate sobre el Congo. Me limitaré, pues, a hacer algunas observaciones sobre las dos sugerencias que se han hecho.

88. Hablaré primero respecto de la cuestión de debatir la denuncia de Israel antes de haber terminado el debate sobre el Congo. Quisiera recordar que ha habido muchos casos en que el Consejo de Seguridad ha estado estudiando un tema particular, y ha decidido iniciar otro debate sobre otra cuestión que se ha presentado con urgencia, interrumpiendo el examen del tema anterior. Tal proceder de ningún modo significa que la cuestión interrumpida fuese menos urgente o tuviese más o menos importancia. No se trata más que de una costumbre.

89. Quisiera recordar al Consejo que la última ocasión en que obramos así fue en noviembre de 1965. El Consejo de Seguridad estaba estudiando uno o dos puntos. Entonces se produjo la declaración unilateral de independencia de Rhodesia, y el Consejo de Seguridad decidió ocuparse inmediatamente de aquel asunto, debido a su urgencia. Lo hizo así, pero continuó estudiando la otra cuestión o las otras cuestiones al mismo tiempo. Por consiguiente, yo creo que no pueden oponerse objeciones a este procedimiento, y mi delegación está dispuesta a atenerse a la decisión tomada ayer por el Presidente.

90. En segundo lugar, quiero hablar de la redacción de nuestro orden del día. Comprendo los sentimientos del representante de Jordania, que desea que esa redacción no implique nada. Con todo, quisiera hacerle observar que las expresiones escogidas por la Secretaría y apoyadas por el Presidente están de acuerdo con la práctica del Consejo de Seguridad. Tengo ante mis ojos un documento, distribuido periódicamente, que se titula "Exposición resumida del Secretario General sobre las cuestiones de que se ocupa el Consejo de Seguridad". No usamos este género de documento con mucha frecuencia, pero puede sernos útil en esta ocasión. Contiene una lista de unos 73 temas, y noto que, por lo menos 32 casos, el orden del día está redactado así: "Carta, de fecha... dirigida al... por el representante

de . . .". Cuando se consulta esta lista, se puede ver que ésta ha sido la práctica seguida desde 1954, porque las expresiones usadas con anterioridad habían dado lugar a dificultades.

91. Por lo tanto, quisiera asociarme a los representantes de Nigeria y Uganda para rogar al representante de Jordania que no oponga objeciones a la redacción actual del orden del día.

92. Con el fin de terminar este debate, yo propongo que el Consejo de Seguridad apruebe el orden del día tal como está redactado.

93. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Al oír al representante de los Países Bajos hablar de cambios del orden del día que ha habido en diferentes etapas del debate de diversas cuestiones, me ha sorprendido advertir que hablaba de prácticas decididas por el Consejo de Seguridad, de decisiones que éste puede tomar siempre que juzgue necesario modificar el orden del día. En tales casos, como lo ha dicho el representante de Uganda, tiene derecho a obrar así. Sin embargo, se trataba de casos en que el Consejo de Seguridad había intervenido como tal y había tomado una decisión. Nosotros nada tenemos que objetar contra una decisión del Consejo de Seguridad a ese respecto.

94. Sin embargo, quisiera hacerle observar que el Consejo de Seguridad, en sus tareas, debe respetar las disposiciones de su reglamento provisional, entre ellas las del artículo 10, que dice así:

"Todo tema incluido en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad, cuyo examen no quede concluido en la misma", — tal es el caso del Congo — "será automáticamente inscrito en el orden del día de la próxima sesión, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad."

95. Así, pues, Sr. Presidente, hoy, en este mismo momento, estamos ocupándonos automáticamente de la cuestión que debatimos ayer, y debemos decidir ahora si debemos dejar de ocuparnos de esta cuestión pues, de hecho, hemos de tomar una resolución. Esta es la razón por la que nos oponíamos ayer a la decisión del Presidente, y le preguntamos una vez más si no es posible proseguir nuestro debate sobre la cuestión del Congo.

96. Por otra parte, deseamos preguntar también al Presidente y a las otras delegaciones si no es posible acceder a la petición a que se ha adherido ya el representante de Jordania, de que se redacte el orden del día de manera que resulte más aceptable a todas las delegaciones, diciendo en especial: "Cuestión de Palestina: Denuncia contenida en la carta . . .", etc.

97. Sr. Presidente, esperamos de usted una opinión sobre el particular para poder proseguir nuestra tarea. En efecto: me he dirigido a usted — como creo que lo ha hecho el representante de Jordania — para que podamos saber de qué forma debemos actuar antes de proceder de otro modo, como acaba de proponer aquí uno de los representantes.

98. Quisiera añadir que me ha apenado profundamente lo que acaba de decir el representante de Jordania a propósito del incidente que se ha producido en las oficinas de la Misión Permanente de Siria ante las Naciones Unidas. Ayer, el representante de Nueva Zelandia habló bastante extensamente cuando discutíamos la cuestión del Congo. Yo esperaba que se refiriese a ese incidente en su declaración de hoy. Se trata de un asunto muy grave, sobre todo porque ha sido organizado deliberadamente para hacerlo coincidir con la reunión del Consejo de Seguridad que trata de la cuestión mencionada en la carta del 12 de octubre [S/7540]. Ese es un incidente que no debemos dejar pasar sin que las Naciones Unidas y los Estados Unidos tomen las medidas necesarias para que podamos trabajar sin temor a que las oficinas y los demás locales de nuestras delegaciones sean amenazados por quienquiera esté disconforme.

99. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de los Estados Unidos desea hablar sobre una cuestión de orden.

100. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi punto de orden se refiere a la declaración hecha por el representante de Bulgaria. Yo creía haber explicado, en mi respuesta al representante de Jordania, que yo comprendía por qué había suscitado esta cuestión en su intervención. Me permito decir que no puedo comprender por qué el representante de Bulgaria, insiste en el mismo problema después de la declaración que he hecho. Yo creía que ya había dicho con claridad, y ahora quisiera decirlo todavía más claramente, que ésta no es una materia que requiere debate. No figura en el orden del día. He autorizado personalmente a un miembro de mi misión a que firme en mi nombre en la denuncia dirigida a la jurisdicción criminal para que se ponga fin a esta acción ilegal. Yo desearía que se tomaran medidas con igual prontitud cuando nuestras embajadas situadas en otros países son objeto de actividades de ese género.

101. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Todos pueden comprender fácilmente la inquietud que nos inspira la noticia que acaba de anunciarnos uno de nuestros colegas, miembro del Consejo de Seguridad: el representante de Jordania.

102. Guardamos frescos en nuestra memoria los acontecimientos de un pasado reciente, y no hemos olvidado la maniobra de diversión absolutamente inaudita, perpetrada durante una sesión del Consejo de Seguridad y una sesión plenaria de la Asamblea General, lo mismo que el día en que se disparó con bazooka contra la Sede de nuestra Organización mundial.

103. He aquí que nos encontramos ahora en presencia de un hecho tanto más inquietante cuanto que nos impide cumplir con tranquilidad la alta misión que nos incumbe en este órgano supremo de las Naciones Unidas. Ayer se atacaba la Sede de la Organización; hoy se ataca a la misión siria, que acaba de ser víctima de un acto monstruoso de arbitrariedad y de ilegalidad.

104. ¿Pueden el Consejo de Seguridad y su Presidente permanecer indiferentes ante tales actos? Naturalmente,

esto nos hace dudar de la seguridad de nuestras misiones en Nueva York, reflexionar sobre la inviolabilidad y la inamovilidad diplomática, sobre este derecho que nos corresponde, y que es universalmente reconocido en la práctica de las relaciones internacionales. Las explicaciones que acaba de dar el representante de los Estados Unidos no tratan de la cuestión principal. Por supuesto que habrá explicaciones, se abrirá una investigación, se buscará a los culpables, etc. Ya sabemos bien todo eso por propia experiencia. Todo eso no son más que explicaciones; y la arbitrariedad y la ilegalidad no son menos flagrantes.

105. Por nuestra parte, inquietos y conscientes de nuestra responsabilidad, compartimos la zozobra que acaba de expresar el representante de Jordania, y pedimos a usted, Sr. Presidente, que tome todas las medidas que esté en su mano tomar de acuerdo con la Carta y con el reglamento para que nuestras misiones se vean protegidas contra desórdenes de ese género.

106. Ahora quisiera decir algunas palabras sobre las intervenciones de los miembros del Consejo a propósito de la cuestión del orden del día.

107. En primer lugar, advierto que se han hecho referencias a precedentes. Se ha recordado cómo se estudiaba y se solucionaba en tiempos pasados la cuestión de saber si tal o cual tema debía o no debía ser incluido en el orden del día. Es verdad que se pueden encontrar en el pasado ejemplos instructivos — si bien esos ejemplos no nos obligan a nosotros —, pero quisiéramos señalar el peligro de las analogías automáticas. Tenemos buenas razones para pensar así, pues en el caso que nos ha recordado el representante de los Estados Unidos — que acaba de abrirnos los archivos — el Sr. Zorin estaba ejerciendo entonces las elevadas funciones de Presidente del Consejo.

108. Sabemos que el Sr. Zorin, que se encuentra ahora lejos de nosotros, no necesita que se lo defienda. Sin embargo, quisiéramos decir esto: para establecer analogías, para defender ciertas teorías, para trazar líneas paralelas entre decisiones pasadas y una decisión actual, es preciso tomar en cuenta todas las circunstancias del asunto que se relacionan con la situación que se estudia. El simple recuerdo de lo sucedido hace tiempo no nos ha convencido en absoluto. La vida no ofrece ejemplos que tengan un valor general. Cada caso constituye una especie. Lo que queremos decir es que la verdad es concreta, y que es necesario examinar todas las circunstancias que tienen algo que ver en el estudio de un problema dado.

109. Nosotros rechazamos la tentativa de equiparar el caso que nos acaban de recordar aquí mismo — en el que se trataba de una decisión tomada por el Sr. Zorin mientras ejercía las funciones de Presidente — y la decisión relativa a un problema africano que usted, Sr. Presidente, acaba de tomar en condiciones totalmente distintas, a las que no se puede aplicar la misma medida.

110. Se puede uno, pues, preguntar si es acertado el procedimiento que se acaba de aplicar y si es objetivo, y si la parcialidad se puede tolerar en ciertas circunstancias, aun tratándose del Presidente del Consejo de Seguridad.

111. Después de un nuevo y minucioso estudio del reglamento provisional del Consejo, deseo hacer observar que este reglamento nada contiene que pueda justificar la interrupción de los debates sobre el asunto del Congo, de los que se ha ocupado el Consejo a petición de la República Democrática del Congo.

112. A este respecto, quisiéramos decir una vez más que no se trata ciertamente de una cuestión de procedimiento, del aspecto formal de la cuestión. Lo que consideramos, Sr. Presidente, es el significado político de la decisión tomada por usted. Hoy podemos advertir las graves repercusiones políticas de esta decisión desacertada del Presidente, que ha interrumpido el examen de una cuestión urgente e importante que interesa a los países de África, y que se ha permitido desviar su atención hacia otra cuestión en el momento en que el Consejo estaba próximo a terminar el debate y a tomar una decisión.

113. En realidad, ¿puede explicarse la decisión del Presidente por consideraciones prácticas? Cuando los representantes de los países africanos, entre ellos varios Ministros de Asuntos Exteriores, estaban reunidos aquí, cuando parecía inminente una decisión contra el colonialismo portugués y contra su intervención en los asuntos internos de otros Estados, he aquí que el Presidente, sin tener en cuenta la posición de muchos miembros del Consejo y la posición inequívoca de los representantes de los países africanos, se propone repentinamente desviar nuestra atención hacia otro problema, que estamos ciertamente dispuestos a examinar, pero que de ningún modo exige que echemos a un lado a los representantes de los países de África para ocuparnos de un asunto totalmente distinto.

114. Nosotros no podemos aceptar eso, Sr. Presidente. Debido a las circunstancias que acabamos de señalar, nos negamos a compartir con usted esta responsabilidad política.

115. El Presidente no tiene derecho a tomar una decisión unilateral, dictada por los intereses y las consideraciones de ciertos individuos o de un grupo determinado del Consejo de Seguridad. Claro es que nadie es infalible, pero cuando se ha dado un paso en falso o se ha hecho un cálculo erróneo, aunque se trate del Presidente del Consejo de Seguridad, se debe prescindir de todo lo que puede haber de subjetivo, reconocer el error cometido, y rectificarlo en el sentido que exigen las circunstancias.

116. Esas son, Sr. Presidente, las observaciones que deseábamos hacer, a la luz de las intervenciones de otros miembros del Consejo de Seguridad que han analizado, desde el punto de vista político y desde el punto de vista del procedimiento, el problema que plantea la inscripción de cuestiones nuevas en el orden del día del Consejo, o cualquier otra modificación introducida en el orden de estudio de estas cuestiones.

117. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Dado que nadie más pide la palabra sobre esta cuestión de procedimiento, yo quisiera hacer una breve declaración en calidad de Presidente, para pasar enseguida al voto sobre la moción que nos ha presentado el representante de los Países Bajos.

118. Quiero decir, ante todo, que hemos tomado nota del informe oral que nos ha presentado el representante de Jordania en relación con un incidente del que hemos tenido noticia esta mañana, en el curso de este debate. Si el informe se ve confirmado por nuevas investigaciones, se tratará en verdad de un asunto grave para todos los Miembros de las Naciones Unidas. El representante de los Estados Unidos en el Consejo nos ha dado ya seguridades de que esta cuestión va a ser objeto de medidas inmediatas. No cabe duda de que tendremos más información sobre el asunto cuando se termine la investigación y cuando hayan sido tomadas todas las medidas. Esa no es una cuestión que figura en nuestro orden del día para esta mañana, pero se ha suscitado en el Consejo y se le ha dado una respuesta. Creo que nada más podemos hacer hasta que se haga la investigación y se tomen las medidas prometidas.

119. He escuchado con paciencia y con profundo respeto lo que el representante de Jordania nos ha dicho esta mañana respecto del punto de nuestro orden del día. Deseo asegurarle que el orden del día provisional que se nos ha presentado ha sido preparado conforme a una práctica rutinaria, y creo que se debe mantener esa práctica habitual. Quisiera decirle al mismo tiempo — y estoy seguro de que el Consejo estará de acuerdo conmigo — que cuando aceptamos la redacción rutinaria de nuestro orden del día, no queremos significar en absoluto que aceptemos ninguna aseveración ni ninguna denuncia presentada en las comunicaciones que ha recibido el Consejo, pues deben ser sometidas primero a debate. Por consiguiente, yo quisiera asegurarle que al aprobar el orden del día tal como está expresado no queremos significar en absoluto que el mismo o ningún otro acepte ninguna declaración, aseveración o denuncia contenida en las comunicaciones que nos ha presentado el representante de Israel. De lo que nos ha dicho en el Consejo deduzco que, una vez explicada la situación, no insistirá en que se someta a votación la propuesta que nos ha hecho antes.

120. Por lo tanto, voy a someter ahora a votación la propuesta del representante de los Países Bajos: que solventemos ahora esta cuestión, decidiendo en un sentido o en otro si aprobamos el orden del día que tenemos ante nosotros.

121. Quisiera decir unas pocas palabras al representante de Bulgaria, que ha aludido al artículo 10 del reglamento provisional. Como lo ha señalado acertadamente, ese artículo dispone que una vez que ha comenzado un debate, debe proseguir automáticamente, a no ser que el Consejo de Seguridad decida otra cosa. Ya expliqué ayer al Consejo que, en el ejercicio de las prerrogativas que me competen conforme al reglamento del Consejo, tenía la intención de mantener el programa que habíamos fijado para hoy. Nadie se opuso a esa decisión, ni tampoco hoy se ha opuesto nadie. Por consiguiente, yo considero que la decisión de seguir el orden del día que nos fijamos para hoy es una decisión acertada, que está de conformidad con los derechos que tengo en calidad de Presidente.

122. Sin embargo, quisiera responder también a las observaciones que han hecho el representante de la Unión Soviética y algunos otros miembros, pues desearía hacer una corrección muy importante a lo que han dado a

entender en el Consejo. Quisiera pedir a los miembros que recuerden que cuando debatimos ayer el orden de nuestras actividades, yo propuse que continuáramos por la tarde con el debate sobre el Congo, que figuraba en nuestro orden del día. Yo no tenía ningún deseo de aplazarlo, y estaba totalmente dispuesto a continuar indefinidamente para poder terminarlo. Yo no proponía un aplazamiento de su estudio, sino la continuación del mismo. Por otra parte, como también expuse ayer al Consejo, había una cuestión importante de principio implícita en los asuntos que estábamos considerando. Por eso dije ayer que consideraba una cuestión de principio de primera importancia el que cuando alguien pedía al Consejo una sesión sobre un asunto que se consideraba urgente, el Consejo se debía reunir sin demora, a no ser que existiera alguna razón imperiosa en contra.

123. Por esta razón, después de haber consultado a todos los miembros del Consejo y haber oído sus opiniones, yo decidí en primer lugar convocar al Consejo para las 10.30 de esta mañana a fin de estudiar la denuncia de Israel; y decidí, además, proceder por la tarde a examinar la cuestión de la admisión de nuevos Miembros, como ya estaba previsto. Ya expliqué por qué yo opinaba que debían celebrarse estas reuniones, que yo había convocado conforme a mi derecho y como era mi deber.

124. Rechazo toda aseveración de que existan distinciones entre las diversas clases de temas, o entre materias que atañen a distintas regiones del mundo. Yo había fijado las sesiones del Consejo, y creo que con razón, después de haber celebrado ciertas consultas. Estimé que no estaba bien alterar las decisiones, pero que, sin embargo, convenía dar todo género de facilidades para que se estudiase inmediatamente la cuestión del Congo si el Consejo lo deseaba, y no fui yo quien me opuse a que se estudiara ayer.

125. También tomé medidas para que pudiéramos continuar el debate sobre el Congo esta tarde, inmediatamente después del tema de la admisión de nuevos Miembros. Podemos continuar ese debate esta tarde, como está dispuesto.

126. Quiero manifestar mi pesar de que, después de haber tomado decisiones, según mi saber y entender de acuerdo con el reglamento y después de haber celebrado ciertas consultas, se me haya acusado desgraciadamente en el Consejo de tener motivos impropios. Estoy seguro de que he refutado en mi declaración esas acusaciones sobre mis motivos. Lo siento de verdad si he producido una impresión desfavorable al representante de la Unión Soviética. Procuraré con todo interés salir de esta nube temporal de su desagrado para volver a disfrutar plenamente el sol de su aprobación.

127. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés)*: Agradezco al Presidente la aclaración y la interpretación que ha dado respecto de la cuestión que se ha suscitado esta mañana. Después de esta aclaración, no insistiré en mi objeción. Puesto que ya no hay objeción, no veo ninguna necesidad de votar sobre la aprobación del orden del día, pues estoy seguro de que el representante de los Países Bajos no insistirá en su moción.

128. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Puesto que el representante de Jordania ha respondido tan generosamente a la petición que le han dirigido el Presidente y otros miembros del Consejo de que abandone sus objeciones a la fórmula que se usa en el orden del día provisional, no insistiré yo en que se someta a voto mi propuesta, y por lo tanto creo que podemos proceder a la aprobación del orden del día sin necesidad de votar.

129. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Sr. Presidente, usted ha expuesto sus argumentos y su manera de ver el problema como todo miembro del Consejo tiene derecho a hacerlo, y ciertamente usted como Presidente.

130. Para que no subsista en su mente ninguna duda en lo que respecta a nuestra actitud, y para evitar a los demás miembros del Consejo todo equívoco en relación con la misma, queremos reafirmar todo lo que hemos dicho sobre el fondo de las cuestiones que ha suscitado usted, y confirmar nuestra postura en cuanto a este asunto.

131. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que no hay objeciones, se aprueba el orden del día.

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Palestina

Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)

132. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de los Estados Unidos de América ha pedido la palabra para después de la aprobación del orden del día, y se la concedo ahora.

133. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, ahora estoy en condiciones de informar a usted y a los miembros del Consejo sobre el incidente que ha provocado a justo título su inquietud y la de los miembros del Consejo. Los que han irrumpido en la Misión de Siria han sido detenidos y llevados por la policía como resultado de la denuncia del Gobierno de los Estados Unidos, hecha y firmada por mí. Estas personas serán juzgadas de acuerdo con nuestras leyes. Lamento profundamente este incidente tan enojoso, y presento mis excusas al Gobierno sirio.

134. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se han recibido comunicaciones de fecha 13 de octubre de 1966 [S/7546 y S/7547] de los representantes de Israel y de Siria, que piden sus participación en el debate de la cuestión que tenemos ante nosotros. Conforme al reglamento provisional y a la práctica habitual, propongo que se invite a los representantes de Israel y de Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar en nuestro debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Eban (Israel) y el Sr. G. J. Tomeh (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

135. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He recibido la siguiente comunicación, de fecha 14 de octubre de 1966 [S/7549] del Representante Permanente de la República Árabe Unida ante las Naciones Unidas:

“Por orden de mi Gobierno y conforme al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, tengo el honor de solicitar que se me invite a participar en el debate sobre las cartas contenidas en los documentos S/7540 y S/7544.”

Considerando esta comunicación, si no hay objeciones, invitaré al representante de la República Árabe Unida a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. A. El-Kony (República Árabe Unida) toma asiento a la mesa del Consejo.

136. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad va a estudiar ahora la denuncia que se acaba de inscribir en su orden del día.

137. Antes de dar la palabra al primer orador inscrito en mi lista, el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel, la doy al representante de Bulgaria.

138. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Ya que vamos a reunirnos de nuevo a las 15 horas para estudiar en primer lugar la admisión de nuevos Miembros, y pasar después al examen de la cuestión del Congo, creo que si comenzamos ahora a debatir la cuestión que acaba de ser inscrita en el orden del día, después de las declaraciones que acabamos de oír, no nos será posible deliberar sobre las dos cuestiones citadas. Eso va a trastornar el orden de nuestro trabajo. ¿No sería mejor levantar la sesión y volver a ocuparnos de esta cuestión en otra fecha, procediendo para la sesión de esta tarde como está ya decidido?

139. Por consiguiente, propongo que se levante ahora la sesión y que nos reunamos en otro momento para estudiar esa cuestión, ya que está inscrita en el orden del día. Esa es mi sugerencia, si no hay objeciones.

140. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo una breve suspensión de la sesión, para que yo pueda consultar a los miembros del Consejo.

Se suspende la sesión a las 13.35, y se reanuda a las 13.40.

141. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He procedido a una consulta rápida, y creo que la mayor parte de los miembros del Consejo aceptaría que nos atuviéramos al programa que tenemos previsto para esta tarde. Por consiguiente, yo sugeriría que nos reuniéramos a las 15 horas, o tan pronto como pudiéramos después de esa hora. Creo también que debemos estar preparados para volvernos a reunir esta noche, y yo sugeriría que lo hiciéramos a las 21 horas, para proseguir el debate que acabamos de comenzar.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Поводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
